



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1844**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Alejandra Marmolejo Blandón
Demandado : Leidy Fernanda Tamayo Zamora
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00056-00

La Unión Valle, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la empresa de mensajería Interrapidísimo Guía. 700102545158, de haber realizado la diligencia de notificación por aviso a la demandada Leidy Fernanda Tamayo Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del código general del proceso, a la dirección calle 14 No. 14-39 centro, con acuse de recibido el día 7 de julio de 2023; pues bien encuentra el despacho que la diligencia de notificación surtió en en debida forma, por lo que se agrega al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente, por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre lo que corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b51a54d06b7a59ede113b976ec539ac260640399c3423c79222b22e32b9d3a6**

Documento generado en 14/07/2023 02:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>